

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

14287 *Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el uso de las atribuciones propias de esta Dirección, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios y funcionarias que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y que se especifican en el anexo I.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán su solicitud a la Sra. Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente resolución.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se realizará ante la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, planta baja, 28001 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Los/as aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su *currículum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora de la Agencia Española de Protección de datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses.

Madrid, 30 de mayo de 2023.–La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.

ANEXO I

Agencia Española de Protección de Datos

| N.º de orden | Centro directivo Puesto de trabajo Localidad | Grupo Subgrupo | Nivel CD | AD/ Agrupaciones Cuerpo | Compl. especif. anual - Euros | Funciones | Méritos |
|--------------|--|-------------------|-------------|-------------------------------|---|---|--|
| | Subdirección General de Inspección de Datos | | | | | | |
| 1 | Jefe/a de Área. Madrid. | A1 | 28 | AE/EX11 | 18.264,96 | Definición y seguimiento de proyectos para la mejora y la automatización de la gestión de expedientes. Unificación de modelos de documentos de tramitación, y aplicación de técnicas para su automatización. Interlocución con departamentos técnicos de otras entidades u organismos para facilitar acceso a su información. Elaboración del cuadro de mando y de la memoria anual. Generación de estadísticas. Responsabilidad funcional sobre los sistemas de tramitación (definición de requisitos y seguimiento de cambios). Gestión de solicitudes de asistencia de otras autoridades en inglés, y supervisión del sistema de cooperación transfronteriza | Ingeniería de Telecomunicación/ Ingeniería informática. Experiencia en análisis de datos. Experiencia en el flujo de los procedimientos administrativo de protección de datos. Experiencia en la elaboración de cuadros de mando y memorias anuales de protección de datos. Experiencia en la definición de cambios y el seguimiento de proyectos informáticos. Experiencia en automatizar procedimientos y en la gestión de plantillas dinámicas. |

ANEXO II

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|----------------------------|----------------------------------|-------------------|--|------------|-----------|
| Primer apellido: | | Segundo apellido: | | Nombre: | |
| DNI: | Cuerpo o Escala a que pertenece: | | | Grupo: | N.R.P.: |
| Domicilio, calle y número: | | Localidad: | | Provincia: | Teléfono: |

DESTINO ACTUAL

| | | | | | |
|-------------|--|-------------------|-------------------------|------------|--|
| Ministerio: | | Centro Directivo: | | Localidad: | |
| Puesto: | | Nivel: | Complemento Específico: | Situación: | |

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de (BOE del) para el puesto de trabajo siguiente:

| | | | | | |
|--------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|--|--|
| Denominación del puesto: | | Centro directivo: | | | |
| Nivel: | Complemento Específico: | | Localidad y provincia: | | |

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

Se adjunta currículum

Madrid, a de 2023

SRA. DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Española de Protección de Datos e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Por lo tanto, sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web de la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento, en este caso, la AEPD, dirigiendo el mismo a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid o en el **registro electrónico de la AEPD**.

Datos de contacto del DPD: dpd@aepd.es